



RESOLUCION R-Nº 0600-2019

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 30 ABR 2019

Expte. Nº 17.678/17

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral Nº 1047-2017 de fecha 9 de agosto de 2017; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se aprobó, en virtud de lo aconsejado por el Consejo de Extensión de esta Universidad, el Proyecto de Extensión con Participación Estudiantil denominado: *"Aula Móvil de Apoyo Académico a Jóvenes y Adultos, para la finalización de estudios secundarios e Ingreso a carreras universitarias"*, para su implementación durante el año 2017-2018, bajo la dirección del Lic. Rubén Emilio CORREA, docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad.

QUE asimismo se le asignaron los fondos para su implementación por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00).

QUE el citado docente presentó el informe final y la rendición de cuentas ante la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, con los comprobantes debidamente conformados, por la suma de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 81/100 (\$ 9.594,81).-

QUE mediante Acta de la 4º Reunión Ordinaria, el Consejo de Extensión Universitaria autorizó las variaciones presupuestarias del Proyecto de referencia.

QUE la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA remite las actuaciones a la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS para que se realice el descargo de los comprobantes válidos según normativa y que con el resto se proceda según la legislación vigente.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC Nº 4085/2018 (fs. 126) por la suma de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 27/100 (\$ 7.647,27), dejando constancia que no se consideran los comprobantes emitidos a Consumidor Final.

QUE de fs. 133 a fs. 137 se agregan los comprobantes y Recibo Nº 149/19 realizados por la TESORERÍA GENERAL por la devolución de fondos efectuado por el Lic. CORREA por la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 73/100 (\$ 2.352,73).

QUE a fs. 137 vuelta la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS solicita la emisión de la resolución aprobatoria de gastos por la suma registrada oportunamente.-

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN,



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 17.678/17

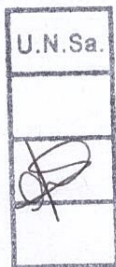
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la suma total de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 27/100 (\$ 7.647,27), cuyos comprobantes respaldatorios y rendiciones de cuentas correspondientes fueron presentados por el Lic. Rubén Emilio CORREA, docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad, y Director del Proyecto de Extensión con Participación Estudiantil denominado: "Aula Móvil de Apoyo Académico a Jóvenes y Adultos, para la finalización de estudios secundarios e Ingreso a carreras universitarias".-

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados los gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2018:

• R.0020.014.006.111.16.01.00.00.06.00.3.7.1.0000.1.21.3.4	\$	75,00
• R.0020.014.006.111.16.01.00.00.06.00.3.5.3.0000.1.21.3.4	\$	4.204,00
• R.0020.014.006.111.16.01.00.00.06.00.2.9.2.0000.1.21.3.4	\$	357,97
• R.0020.014.006.111.16.01.00.00.06.00.2.5.6.0000.1.21.3.4	\$	3.010,30

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Mg. NOEL ZARATE
Secretario Administrativo
a/c Secretaria General
Universidad Nacional de Salta


Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 0600-2019